

# LUZ DE LA SIERRA

Sociedad Anónima

Balance General

al 31 de Diciembre de 2023

**LUZ DE LA SIERRA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Domicilio Legal**

Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, Piso 3°, Oficina 304  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Actividad Principal**

Generación, transformación y distribución de energía de todo tipo y en todas sus formas

**Inscripción en la Inspección General de Justicia**

N° 19575, del Libro 86, Tomo - de Sociedades por Acciones.

En Buenos Aires el 25/09/2017

**Fecha de Vencimiento del Contrato Social**

05 de septiembre de 2116

**Ejercicio Económico Nro. 7**

Iniciado el 1 de enero de 2023

Finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos (sin centavos)

*Denominación de la sociedad controlante*

**PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**

*Domicilio Legal*

Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, Piso 3°, Oficina 304-CABA

*Actividad principal*

Fabricación de cemento

Participación en el patrimonio y de votos de la sociedad controlante: 95 %

**Composición del Capital**

<b>CAPITAL</b>	<b>SUSCRITO</b>	<b>INTEGRADO</b>
100.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal y de un voto cada una.	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

**DIRECTORIO**

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N°6 del 30 de marzo de 2022, con mandato por tres ejercicios.

**PRESIDENTE**

Ing. Martín Federico BRANDI

**VICEPRESIDENTE**

Dr. Ernesto José Cavallo

**DIRECTOR**

Teresa BRANDI

**COMISIÓN FISCALIZADORA**

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N°6 del 30 de Marzo de 2022, con mandato por tres ejercicios

**MIEMBROS TITULARES**

Jorge Luis DIEZ

Eric Rodolfo KUNATH

Cinthia Andrea VERGARA

**MIEMBROS SUPLENTE**

Alberto VERGARA

Lorena Bibiana BARRIOS

Martin Nicolás DE CICCO

## MEMORIA

Señores Accionistas de  
**LUZ DE LA SIERRA S.A.**

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas correspondiente al ejercicio económico N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### COYUNTURA ECONÓMICA

Según datos del BCRA, el stock de deuda externa privada trepó a los u\$s93,400 M a fin de junio de 2023. De esta manera, registró un aumento de u\$s6,216 M con respecto de fines de 2022 y de u\$s17,575 M con relación a fines del 2021, nivel que podría considerarse como "normal" o "usual" de deuda comercial por importaciones de las empresas, dado que hasta ese momento no estaba vigente el sistema de trabas formal o informal de pagos al exterior.

De este total, unos u\$s55,442 M corresponden a deuda externa comercial del sector privado, deuda que acumuló un aumento de u\$s19,790 M respecto de fines de 2021. En tanto, la deuda financiera se ubicó en u\$s37,959 M, deuda que viene disminuyendo por la falta de crédito externo.

Deuda externa por Operación

En u\$s M	Deuda Externa Total	Total	Comercial			Financiera Total	
			Expo de bienes	Impo de bienes	Expo de servicios		
dic-17	75,379	36,896	5,644	23,488	1,369	6,375	38,483
dic-18	78,853	35,811	6,151	22,899	1,175	5,586	43,042
dic-19	83,187	37,684	8,486	22,114	876	6,208	45,503
dic-20	76,938	34,056	5,258	21,183	376	7,249	42,872
dic-21	75,825	35,651	4,926	22,043	287	8,395	40,174
mar-22	79,756	39,061	5,394	24,494	271	8,902	40,696
jun-22	83,339	43,839	5,654	28,625	278	9,281	39,491
sep-22	91,668	52,617	10,857	31,657	361	9,743	39,051
dic-22	87,185	48,959	7,438	31,381	377	9,755	38,235
mar-23	88,591	50,471	5,228	34,674	317	10,251	39,121
jun-23	93,400	55,442	7,260	36,939	318	10,925	37,959
Variaciones							
2020	-6,249	-3,618	-3,228	-931	-590	1,041	-2,631
2021	-1,113	1,585	-332	860	-89	1,146	-2,089
2022	11,366	13,298	2,511	9,338	89	1,360	-1,939
Jun23-Dic22	6,216	6,492	-178	5,558	-59	1,170	-276
Jun23-Mar22	13,644	16,391	1,866	12,445	47	2,023	-2,737
Jun23-Dic21	17,575	19,790	2,334	14,896	31	2,530	-2,215

Por tipo de operación, se observa que más de la mitad de la deuda comercial correspondía a deuda por importaciones de bienes, que totalizó u\$s36,939 M, y a otro tanto a deuda por importaciones de servicios, u\$s10,925 M.

El aumento de la deuda externa con respecto de fines de 2021 respondió principalmente al incremento de la deuda comercial por importaciones de bienes (+u\$s14,896 M) y por importaciones de servicios (u\$s2,530 M).

O sea, como consecuencia de la política del Gobierno de trabas a los pagos de importaciones, la deuda comercial al exterior NO pagada totalizaría casi unos u\$s17,000 M

a junio último.

De este modo, si extrapoláramos la relación entre las importaciones realizadas y las pagadas, el saldo de deuda comercial hacia fines de 2023 podría totalizar unos u\$s22,000 M.

En un cálculo estimado, la demanda de activos domésticos de las empresas estaría totalizando unos \$33 billones a fin de diciembre. Esta cifra surge de estimar la tenencia de depósitos en el sistema financiero de las personas jurídicas en pesos y dólares al tipo de cambio oficial, de la tenencia estimada de títulos públicos en poder de las empresas y de las inversiones en FCI de las empresas. De este modo, la deuda externa comercial por importaciones representaría una porción significativa de la demanda de activos domésticos de las empresas.

Por lo tanto, cualquier solución que pueda darle el Gobierno a la deuda externa comercial por las importaciones no pagadas deberá tener en cuenta el impacto que tendrá sobre el sistema financiero local, si se quiere reducir los riesgos de un eventual descalabro financiero.

#### Medidas del Gobierno: reordenamiento

Mediante la comunicación "A" 7917, el BCRA optó por desdoblarse el flujo del stock del problema actual de las trabas a las importaciones y la deuda externa comercial asociada.

Respecto del flujo, dispuso que las importaciones por:

Firmado a efectos de su identificación

Alberto VERGARA

Contador Público - Licenciado en Administración  
[www.estudiovergara.com.ar](http://www.estudiovergara.com.ar)

- Combustibles, aceites y energía eléctrica podrá realizarse mediante el pago inmediato del valor FOB.
- Productos farmacéuticos, insumos utilizados en la elaboración local de los mismos y otros bienes relacionados con la atención de la salud podrá pagarse a los 30 días corridos desde su registro de ingreso aduanero. A su vez, que tendrán el mismo esquema los fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que pueden ser destinados a su elaboración local.
- Autos terminados y otros bienes finales "suntuarios" el plazo para pagar es 180 días.
- El resto de los bienes, el pago de su valor FOB podrá ser realizado en los siguientes plazos contados desde el registro de ingreso aduanero: 25% desde los 30 días corridos; 25% adicional desde los 60 días corridos; otro 25% adicional desde los 90 días corridos; el restante 25% desde los 120 días corridos.

Respecto del stock, las empresas importadoras con deuda comercial pendiente de pago tendrán la opción de suscribir bonos del BCRA pagaderos en dólares (BOPREAL), los cuales podrán adquirirse con pesos. Estos bonos tendrían un plazo de 1, 2, 3 y/o 4 años con cupón del 5%. El inversor tendrá la opción de rescate anticipado a valor dólar link, recibiendo pesos.

### INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL 7/2015 (I.G.J.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 306 y art. 307 la Resolución General 7/2015, de la Inspección General de Justicia, sobre la información mínima requerida por el art. 66 de la Ley 19.550 para la memoria anual, y su forma de exposición, se pasa a detallar la misma.

#### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

Las actividades principales de la compañía son la generación, transformación y distribución de energía de todo tipo y en todas sus formas.

#### 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

LUZ DE LA SIERRA S.A. (CUIT 30-71573680-9) es una sociedad de propósito específico (SPV) constituida para proyectos en energías renovables, sin operaciones en la actualidad. Es controlada por PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (C.U.I.T.: 30-56359811-1) que posee, a la fecha de cierre, el 95% de sus acciones. El 5% restante del capital social es de titularidad de CLEANERGY ARGENTINA S.A., (CUIT 30-71548095-2).

La sociedad controlante de la compañía, PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., es una empresa constituida de conformidad con la legislación de la República Argentina, con estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, según consta a fojas 188 a 245 del tomo XII del Libro Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales por un plazo de duración de 99 años; siendo su actividad principal la explotación petrolera, fabricación de cemento y generación de energía eléctrica.

#### 3. INFORMACIÓN RESUMIDA.

##### 3.1. Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	Actual	Anterior
Activo corriente	100.000	311.408
Activo no corriente	0	0
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>
Pasivo corriente	0	0
Pasivo no corriente	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Patrimonio neto	100.000	311.408
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>

3.2. Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

	Actual	Anterior
Resultado operativo ordinario		
Resultados financieros y por tenencia		
Otros ingresos y egresos		
Resultado neto ordinario		
Resultados extraordinarios		
Resultado por Exposición al Cambio al Poder Adquisitivo de la Moneda	-211.408	-295.192
Subtotal	-211.408	-295.192
Impuesto a las ganancias	0	0
Resultado neto (Ganancia/Pérdida)	-211.408	-295.192

3.3. Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	Actual	Anterior
Fondos generados por (aplicados a) las actividades operativas	-211.408	-295.192
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de inversión	0	0
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de financiación	0	0
Total de fondos generados o aplicados durante el ejercicio	-211.408	-295.192

**4. INDICADORES DE LA COMPAÑÍA.**

Los índices patrimoniales, financieros y económicos del ejercicio, expuesto en forma comparativa con ejercicios anteriores, son los siguientes:

EJERCICIO ECONÓMICO		2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Índice de liquidez</b>	<i>Activos Corrientes / Pasivos Corrientes</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Liquidez ácida</b>	<i>(Activo Corriente- Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Solvencia</b>	<i>Patrimonio Neto / Total Pasivo</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Endeudamiento</b>	<i>Total Pasivo / Patrimonio Neto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Inmovilización</b>	<i>Total Activo no Corriente / Total Activo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Rentabilidad total de la inversión</b>	<i>Resultado del periodo / Patrimonio Neto antes de cargar resultado del ejercicio</i>	-0,68	-0,49	-0,34	-0,27	-0,35	-0,32

## **5. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EN LOS RESULTADOS.**

Siendo una compañía sin operaciones en la actualidad, no existen movimientos relevantes de índole patrimonial. Por el mismo fundamento no se han producido resultados significativos.

## **6. HECHOS U OPERACIONES NO HABITUALES.**

Como hecho no habitual, y de significación en el giro ordinario de los negocios, es la situación descripta en esta memoria y en Nota 5 a los Estados Contables referidos al nuevo contexto económico político que atraviesa el país.

## **7. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Las fuentes de financiación utilizadas son internas, remitiéndonos al Estado de origen y aplicación del flujo de efectivo, en mérito a la brevedad.

No existen restricciones económicas ni legales que puedan afectar significativamente la capacidad de la sociedad para cumplir con sus obligaciones.

## **8. PROYECTOS ESPECIALES.**

No se encuentran en estudio o a decisión proyectos especiales significativos que merezcan mención apartada.

## **9. OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.**

No existen operaciones entre partes relacionadas en el presente ejercicio.

## **10. CUESTIONES VARIAS.**

No existe cuestión ambiental que pueda afectar la utilización de los activos de la empresa, como tampoco gravamen alguno sobre los mismos.

## **11. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS.**

Los objetivos y perspectivas para el siguiente ejercicio se encuentran relacionado con la política comercial que en sus aspectos relevantes no presenta diferencias significativas con las llevadas hasta el momento; y que es de conocimiento de las personas interesadas en los mismos.

## **POLÍTICA DE GÉNERO. RESOLUCIÓN GENERAL (I.G.J.) 34/2020**

Con fecha 5 de agosto de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución Nro. 34/2020 (la "RG 34/2020") de la Inspección General de Justicia ("IGJ") que reguló la composición de los órganos de administración y fiscalización siguiendo políticas de diversidad de género. En tal sentido, la RG 34/2020 estableció que los órganos de administración y de fiscalización de las sociedades anónimas comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, excepto las abarcadas por los incisos 1°, 2° y 7°, deberán incluir en su órgano de administración, y en su caso en el órgano de fiscalización, una composición que respete la diversidad de género, estableciendo una composición de los órganos referidos que esté integrado por la misma cantidad de miembros femeninos que de miembros masculinos. Cuando la cantidad de miembros a cubrir fuera de número impar, el órgano deberá integrarse de forma mixta, con un mínimo de un tercio de los miembros femeninos. Adicionalmente, el artículo 6 de la RG 34/2020 estableció que la Memoria del Directorio requerida por el artículo 66 de la Ley N° 19.550, debe contener una descripción de la política de género aplicada por la Sociedad en relación a la composición del Directorio.

Durante los últimos años, se han venido desarrollando una serie de iniciativas encaminadas a impulsar cambios en la gestión corporativa, específicamente en políticas de flexibilidad y programas de conciliación, para favorecer de manera directa la inserción de la mujer en cargos ejecutivos. Asimismo, la Sociedad continuará trabajando en fijar políticas que equiparen la participación en los espacios laborales y que garanticen el derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, raza o religión.

Solicitamos vuestra aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y asimismo de todas las resoluciones tomadas durante el ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 2024

  
EL DIRECTORIO

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de  
LUZ DE LA SIERRA S.A.

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la ley N° 19.550, y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con los Estados Financieros de LUZ DE LA SIERRA S.A. al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 6 que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados Estados Financieros es responsabilidad del directorio de la sociedad, en ejercicio de sus funciones específicas.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Alberto Vergara, de fecha 29 de febrero de 2024, quien manifiesta que ha sido emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Argentina.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización ni producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio.

Conforme lo dispuesto por el artículo 4° del capítulo XXI, libro VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores informamos que consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basados en que:

- Los Estados Financieros fueron confeccionados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Comisión Nacional de Valores, por lo que la calidad de la política de contabilización y auditoría es satisfactoria en tanto se adecua a aquellos principios; y
- Entendemos que el auditor efectivamente cuenta con el grado de objetividad e independencia requerido para el ejercicio de su labor.

En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, informamos que los Estados Financieros de LUZ DE LA SIERRA S.A. al 31 de diciembre de 2023, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular.

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

- a) El inventario se encuentra transcrito en el libro inventario y balances;
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c) La Cdora. Cinthia Andrea VERGARA y el Dr. Eric Rodolfo KUNATH adhieren en su totalidad a lo expuesto en el presente informe en lo que concierne a sus incumbencias profesionales; y autorizan al Dr. Jorge Luis DIEZ para que en representación de esta Comisión Fiscalizadora, firme el referido informe, los Estados Financieros respectivos y cualquier otra documentación que satisfaga los requisitos legales o administrativos, en donde sea necesaria la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 29 de 2024.

  
**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
Por Comisión Fiscalizadora

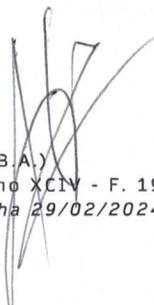
## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 2.1.1.)	100.000	311.408
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 2.1.2.)	-----	-----
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
(No existen)	-----	-----
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
(No existen)	-----	-----
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
(No existen)	-----	-----
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Aportes de los accionistas	100.000	100.000
Ajuste de capital	2.905.143	2.905.143
Resultados acumulados	(2.905.143)	(2.693.735)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>100.000</b>	<b>311.408</b>

El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.  
Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

  
**Alberto VERGARA**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197  
Véase informe de fecha 29/02/2024

  
**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
Por comisión fiscalizadora

  
**Ing. Martín Federico BRANDI**  
Presidente

## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por prestación de servicios	-----	-----
Menos:		
Costo de Servicios Prestados	-----	-----
<b>GANANCIA BRUTA</b>	-----	-----
Gastos de Comercialización	-----	-----
Gastos de Administración	-----	-----
Otros ingresos y egresos netos	-----	-----
<b>GANANCIA OPERATIVA</b>	-----	-----
Resultados Financieros y por tenencia (Incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 3)	(211.408)	(295.192)
<b>Perdida antes de impuesto a las ganancias</b>	(211.408)	(295.192)
Impuesto a las ganancias diferido	-----	-----
<b>PERDIDA NETA</b>	(211.408)	(295.192)

El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.  
Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

  
**Alberto VERGARA**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197  
Véase informe de fecha 29/02/2024

  
**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
Por comisión fiscalizadora

  
**Ing. Martín Federico BRANDI**  
Presidente

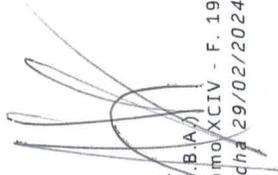
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

DETALLE	APORTE DE LOS ACCIONISTAS			RESULTADOS ACUMULADOS				Total del Patrimonio Neto 31/12/2023	Total del Patrimonio Neto 31/12/2022
	Acciones en Circulación	Ajuste de capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa Futuras Distribuciones de Dividendos	Resultados no asignados	Total		
Saldo al Inicio del Periodo	100.000	2.905.143	3.005.143	- - - -	- - - -	(2.693.735)	(2.693.735)	311.408	606.600
Aporte Constitutivo									
Resultado Neto del Periodo								(211.408)	(295.192)
Saldo al cierre del periodo	100.000	2.905.143	3.005.143	- - - -	- - - -	(2.905.143)	(2.905.143)	100.000	311.408

El Informe del Auditor se extiende por documento aparte  
 Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

  
**Alberto VERGARA**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tómo XCIV - F. 197  
 Véase informe de fecha 29/02/2024

  
**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
 Por comisión fiscalizadora

  
**Ing. Martín Federico BRANDI**  
 Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y comparativo**

*Cifras expresadas en pesos*

	2023 \$	2022 \$
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES</b>		
(Perdida) Ordinaria del período	(211.408)	(295.192)
<b>AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA NETA CON EL EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES</b>		
Impuesto diferido devengado	-----	-----
Depreciación de propiedad planta y equipo	-----	-----
<b>Cambios en Activos (Aumento)/Disminución, y Pasivos Aumento/(Disminución)</b>		
Otras cuentas por cobrar	-----	-----
<b>Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de operación</b>	(211.408)	(295.192)
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de propiedad planta y equipo	-----	-----
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>	-----	-----
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Suscripción de acciones	-----	-----
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación</b>	-----	-----
<b>(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO</b>	(211.408)	(295.192)
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del Ejercicio	311.408	606.600
Efectivo al cierre del Período	100.000	311.408

*El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.  
 Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.*

**Alberto VERGARA**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197  
 Véase informe de fecha 29/02/2024

**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
 Por comisión fiscalizadora

**Ing. Martín Federico BRANDI**  
 Presidente

*Firmado a efectos de su identificación*  
**Alberto VERGARA**  
 Contador Público - Licenciado en Administración  
[www.estudiovergara.com.ar](http://www.estudiovergara.com.ar)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

### 1.- GENERALES

#### 1.- Políticas Contables de Mayor Relevancia

##### 1.1- Bases para la preparación de los Estados Financieros

A) Normas Profesionales: Los presentes estados financieros al 31 diciembre de 2023 han sido emitidos en cumplimiento de la Resolución Técnica N° 43 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE"), preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la FACPCE, tal cual fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés).

Las NIIF aunque no son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, si lo son para sus controlantes, por dicho motivo se decide aplicarlas a partir del ejercicio que se inició el 05 de Septiembre de 2017.

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2022 son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos Estados Financieros.

B) Reexpresión a Moneda Constante: La Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. La norma detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, con un significativo incremento en los meses de mayo y junio de 2018, los cuales derivaron en una tasa de inflación acumulada en los últimos tres años que, al 30 de junio de 2018, supera el 100% medida de acuerdo con las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Asimismo, se observa la presencia de ciertos factores cualitativos y circunstancias recientes, tales como la devaluación del peso argentino, que llevan a concluir que la economía argentina es de alta inflación, en el marco de los lineamientos establecidos en la NIC 29.

En consecuencia, el ajuste integral por inflación se considera necesario para los estados financieros anuales o intermedios con cierres a partir del 1 de julio de 2018, por lo tanto, los presentes Estados Financieros se encuentran reexpresados en moneda homogénea conforme a las normas internacionales de contabilidad aplicables.

Los índices aplicados para tal reexpresión fueron los determinados por la FACPCE, según lo reglamentado en la RG N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV). A continuación, se detallan los índices del periodo 2023:

MES	IPC NACIONAL EMPALME IPIM	MES	IPC NACIONAL EMPALME IPIM
dic-22	1134,5875	jul-23	1818,0838

Firmado a efectos de su identificación

**Alberto VERGARA**  
Contador Público - Licenciado en Administración  
[www.estudiovergara.com.ar](http://www.estudiovergara.com.ar)

ene-23	1202,979	ago-23	2044,2832
feb-23	1282,7091	sep-23	2304,9242
mar-23	1381,1601	oct-23	2496,273
abr-23	1497,2147	nov-23	2816,0628
may-23	1613,5895	dic-23	3533,1922
jun-23	1709,6115		

## 2.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

### 2.1.- ACTIVO

	31/12/2023	31/12/2022
2.1.1.- Caja y Bancos		
Caja	100.000	311.408

## 3.- RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)

3.1.- Al 31 de diciembre de 2023 la composición del rubro es la siguiente:

	Al 31/12/2023 Ganancia/(Pérdida)	Al 31/12/2022 Ganancia/(Pérdida)
Egresos:		
Resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(211.408)	(295.192)
Total Egresos	(211.408)	(295.192)
<b>Total Resultados Financieros y por Tenencia</b>	<b>(211.408)</b>	<b>(295.192)</b>

## 4.- ESTADO DEL CAPITAL

El capital social está compuesto por 100.000 acciones ordinarias escriturales de un (1) voto cada una y de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. ejerce el control de la Sociedad mediante una participación directa e indirecta del 95%.

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentra integrado el 100% del Capital Suscripto

## 5.- CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA

El 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie

de medidas con significativo impacto económico, entre otras:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA").
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MULC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación ("CCL").
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia ("CSJ") de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BCRA. La suscripción de estos bonos podía realizarse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluía reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, con fecha 6 de febrero de 2024, y por decisión de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley volvió a Comisión por lo que deberá ser sometido nuevamente al debate en las comisiones respectivas de Asuntos Constitucionales, Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran analizando las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023 y las medidas que se adoptarán tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera de la Sociedad.

## 6.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 6.1.- Estados Financieros

Firmado a efectos de su identificación

**Alberto VERGARA**

Contador Público - Licenciado en Administración  
[www.estudiovergara.com.ar](http://www.estudiovergara.com.ar)

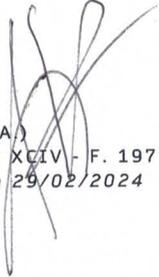
Las notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

**6.2.- Responsabilidades Eventuales**

No existen al cierre del presente ejercicio responsabilidades eventuales no expuestas, que puedan originar contingencias futuras para la sociedad.

**6.3.- Informe del Auditor**

El mismo se extiende por separado.



**Alberto VERGARA**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo XCIV - F. 197  
Véase informe de fecha 29/02/2024



**Dr. Jorge Luis DIEZ**  
Por comisión fiscalizadora



**Ing. Martín Federico BRANDI**  
Presidente



## INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores directores de

**LUZ DE LA SIERRA S.A.**

Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3º Of. 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T.: 30-71573680-9

### **1.- OPINIÓN**

He auditado los Estados Financieros de LUZ DE LA SIERRA S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LUZ DE LA SIERRA S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados Integrales y su flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **2.- FUNDAMENTO DE LA OPINION**

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de LUZ DE LA SIERRA S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **3.- INFORMACION DISTINTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL INFORME DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE**

El Directorio de LUZ DE LA SIERRA S.A. es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria y El Informe de la Comisión Fiscalizadora. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### **4.- RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio de LUZ DE LA SIERRA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonables de los Estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas –internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de Estados financieros libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de LUZ DE LA SIERRA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **5.- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACION CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad

**Alberto VERGARA**

Contador Público - Licenciado en Administración

[www.estudiovergara.com.ar](http://www.estudiovergara.com.ar)

con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de LUZ DE LA SIERRA S.A.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de LUZ DE LA SIERRA S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de LUZ DE LA SIERRA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de LUZ DE LA SIERRA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

#### **6.- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informo que:

6.1.- Los Estados financieros que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

6.2.- Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Leyes N° 19550 y 22903 de Sociedades Comerciales.

6.3.- Al 31 de diciembre de 2023 no existen deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de febrero de 2024.

  
**Alberto VERGARA**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo XCIV F. 197